



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

| |
|---------------|
| N° RESOLUCIÓN |
| 148 |

| |
|-----------------|
| N° INF. TÉCNICO |
| 191 |

| |
|------------|
| TRAMITADA |
| 26/04/2011 |

COD_AUTENTIF.212011426-2681-2009, 5489-2004-03006431

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° 5489/2004 y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° 2681/2009,

CONSIDERANDO

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.

2.- El Informe Técnico Adjunto.

| |
|----------------------------------|
| DEPARTAMENTO DE PESAJE |
| Subdepto de Impuestos Especiales |
| 26/04/2011 |
| TRAMITADA |

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° 148 / Región del Bío Bío

- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **BYCY-43**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° 191 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- Cóbrese a **LUCIANO ERICK BOHME QUEZADA** la cantidad de **0,98** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

- Distribución
- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

ARMANDO CONCHA LOYOLA
Ingeniero Civil
Director Reg. de Vialidad (S)
Región del Bío Bío

G O B I E R N O D E
CHILE

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

©Todos los derechos reservados. Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011